



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**



Ocampo, Guanajuato. A 28 de Junio del 2024

**Oficio No. RSI-UT-085/2024**

**Asunto:** Entrega de información.

**Estimado(a) solicitante.**

**P R E S E N T E**

**SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100008524**

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

**Con base en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4° y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 13 y 30 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, me permito solicitar la siguiente información respecto al Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal :**

#### **Estructura y organización**

- **¿Cómo está estructurado el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) en su municipio? ¿Quiénes son los miembros del COPLADEM y cómo se seleccionan? ¿Qué perfiles profesionales y/o sociales son seleccionados para formar parte del COPLADEM? ¿Cuál es el proceso de selección y nombramiento de los miembros del COPLADEM?**

#### **Funciones y Responsabilidades**

- **¿Cuáles son las principales funciones y responsabilidades del COPLADEM? ¿Qué temas o proyectos prioritarios se abordan en las reuniones del COPLADEM?**

- **¿Qué tipo de proyectos y planes son evaluados y aprobados por el COPLADEM?**

- **¿Qué mecanismos utiliza el COPLADEM para supervisar y evaluar la implementación de los proyectos?**



### **Frecuencia de Reuniones.**

- **¿con que frecuencia se reúne el COPLADEM? ¿cómo se convoca a las reuniones y quienes participan? ¿Cómo se organiza y convoca a las reuniones del COPLADEM? ¿Cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones dentro del COPLADEM? ¿Cómo se documentan las decisiones y acuerdos alcanzados en las reuniones?**

### **Participación ciudadana.**

- **¿De qué manera se integra la participación ciudadana en el COPLADEM? ¿Qué mecanismos existen para que los ciudadanos puedan presentar propuestas o inquietudes al COPLADEM? ¿De qué manera se asegura la representación de diversos grupos sociales y comunitarios en el COPLADEM? ¿Existen plataformas digitales o canales de comunicación específicos para la participación ciudadana en el COPLADEM?**

### **Transparencia y acceso a la información**

- **¿Dónde se pueden consultar las actas de las reuniones del COPLADEM? ¿Qué información se incluye en las actas de las reuniones (asistencia, temas tratados, acuerdos alcanzados)? ¿Cómo se comunica a la ciudadanía los resultados y decisiones del COPLADEM? ¿Existen informes periódicos de actividades y logros del COPLADEM disponibles para el público?**

### **Coordinación**

- **¿Qué tipo de acuerdos o convenios existen entre el COPLADEM y otras organizaciones o instituciones? ¿Cómo se coordina el COPLADEM con otras áreas del ayuntamiento para la implementación de proyectos?**

### **Resultados-**

- **¿Cuáles han sido los principales logros del COPLADEM en la última administración? ¿Cómo se evalúa la efectividad del COPLADEM en el cumplimiento de sus objetivos? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación y los**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**



**resultados del COPLADEM? ¿Existen evaluaciones externas o auditorías del trabajo del COPLADEM?**

**Las Actas de las Reuniones del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM)**

- Actas completas de todas las reuniones celebradas por el COPLADEM desde el año 2021 hasta el año 2024.
- Las actas deben incluir información sobre los asistentes, el orden del día, los temas tratados, las propuestas presentadas, las discusiones, las votaciones, los acuerdos alcanzados y las tareas asignadas.

**Listado de Miembros del COPLADEM**

- Nombres completos, cargos y perfiles profesionales de los miembros actuales del COPLADEM.
- Procedimiento de selección y nombramiento de los miembros.

**Documentación Adicional.**

- Informes periódicos sobre las actividades y logros del COPLADEM durante el periodo mencionado.
- Información sobre la participación ciudadana en las reuniones del COPLADEM y las propuestas presentadas por los ciudadanos.

**Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta dentro del plazo establecido por la ley.**



En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Se hace de su conocimiento la información que a continuación se describe de acuerdo a la respuesta proporcionada por el Departamento de Planeación en su **Oficio No. MOG/DP/028/06/2024**

1.- ¿Cómo está estructurado el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) en su municipio? ***El COPLADEM cuenta con un presidente, secretario técnico, invitados especiales, consejeros de las distintas comunidades. Como lo menciona el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ocampo, Guanajuato.***

2.- ¿Quiénes son los miembros del COPLADEM y cómo se seleccionan? ***Derivado de la Protección de Datos Personales, la información detallada de estos datos no se puede mencionar por este medio, más, sin embargo, se deja abierta la invitación para que en enfoque consultivo se acerquen a la oficina del Departamento de Planeación y se puedan mostrar dichos nombres; La forma de su selección es a base del Artículo 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y su designación la realiza el Ayuntamiento entrante.***

3.- ¿Qué perfiles profesionales y/o sociales son seleccionados para formar parte del COPLADEM? ***La selección de estos perfiles se basa en el Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.***

4.- ¿Cuál es el proceso de selección y nombramiento de los miembros del COPLADEM? ***Este proceso lo rige el Artículo 3 del Reglamento para el Consejo de Planeación Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ocampo, Guanajuato.***



## Funciones y Responsabilidades

5.- ¿Cuáles son las principales funciones y responsabilidades del COPLADEM? **Éstas se encuentran en los Artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ocampo, Guanajuato.**

6.- ¿Qué temas o proyectos prioritarios se abordan en las reuniones del COPLADEM? **Los temas son abiertos, pero por lo regular se maneja el tema de la presentación del programa general de Obra Pública, llevada a cabo por el Departamento de Obras Públicas.**

7.- ¿Qué tipo de proyectos y planes son evaluados y aprobados por el COPLADEM? **La presentación del programa general de Obra Pública, llevada a cabo por el departamento de Obras Públicas.**

8.- ¿Qué mecanismos utiliza el COPLADEM para supervisar y evaluar la implementación de los proyectos? **El seguimiento y atenciones en cada una de sus sesiones.**

## Frecuencia de Reuniones.

1.- ¿Con que frecuencia se reúne el COPLADEM? **Normalmente se realizan una vez por año, aunque en el año 2022 se realizaron 2 sesiones dentro del mismo.**

2.- ¿Cómo se convoca a las reuniones y quienes participan? **A través de oficios entregándolos personalmente por parte del personal de Planeación Municipal y dirigido a los integrantes de dicho consejo.**

3.- ¿Cómo se organiza y convoca a las reuniones del COPLADEM? **La organización es bilateral con el Departamento de Obras Públicas y la convocatoria se realiza como lo menciona la pregunta anterior.**

4.- ¿Cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones dentro del COPLADEM? **Esto se basa en lo que indican en los Artículos 5, 6, 7 y 8 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del Municipio de Ocampo, Guanajuato.**



UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA



5.- ¿Cómo se documentan las decisiones y acuerdos alcanzados en las reuniones? ***Esto se documenta en las actas y/o minutas siguiendo lo estipulado en el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) del municipio de Ocampo, Guanajuato.***

Participación ciudadana.

6.- ¿De qué manera se integra la participación ciudadana en el COPLADEM? ***El COPLADEM cuenta con un presidente, secretario técnico, invitados especiales, consejeros de las distintas comunidades, como lo menciona el Artículo 3 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) para el Municipio de Ocampo, Guanajuato.***

7.- ¿Qué mecanismos existen para que los ciudadanos puedan presentar propuestas o inquietudes al COPLADEM? ***Dentro de la funcionalidad del COPLADEM no se especifica ningún mecanismo para tal efecto.***

8.- ¿De qué manera se asegura la representación de diversos grupos sociales y comunitarios en el COPLADEM? ***El aseguramiento se llega a través del cumplimiento de los artículos 112 y 113 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.***

9.- ¿Existen plataformas digitales o canales de comunicación específicos para la participación ciudadana en el COPLADEM? ***Por el momento se carece de este tipo de canales y/o plataformas.***

Transparencia y acceso a la información

1.- ¿Dónde se pueden consultar las actas de las reuniones del COPLADEM? ***Éstas se pueden consultar en el Departamento de Planeación Municipal.***



2.- ¿Qué información se incluye en las actas de las reuniones (asistencia, temas tratados, acuerdos alcanzados)? **La información incluida es la que marca el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) para el Municipio de Ocampo, Guanajuato.**

3.- ¿Cómo se comunica a la ciudadanía los resultados y decisiones del COPLADEM? **Actualmente no existe un canal específico para tal efecto.**

4.- ¿Existen informes periódicos de actividades y logros del COPLADEM disponibles para el público? **Por el momento no existen con una periodicidad.**

#### Coordinación

5.- ¿Qué tipo de acuerdos o convenios existen entre el COPLADEM y otras organizaciones o instituciones? **Al momento no se cuenta con ningún tipo de convenio.**

6.- ¿Cómo se coordina el COPLADEM con otras áreas del ayuntamiento para la implementación de proyectos? **Se aprovechan las reuniones del COPLADEM.**

#### Resultados-

1.- ¿Cuáles han sido los principales logros del COPLADEM en la última administración? **Cumplimiento del 80% en el quorum legal para llevarse a cabo dichas sesiones, además de que se ha logrado la aprobación del programa general de Obra Pública.**

2.- ¿Cómo se evalúa la efectividad del COPLADEM en el cumplimiento de sus objetivos? **No se cuenta con método normativo o evaluativo en este sentido.**

3.- ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación y los resultados del COPLADEM? **Al no ser evaluativo, se pasa a segundo término éstas medidas.**

4.- ¿Existen evaluaciones externas o auditorías del trabajo del COPLADEM? **Durante el periodo comprendido en esta administración no se han tenido.**



5.- Las Actas de las Reuniones del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) ***Están abiertas para consulta dentro del Departamento de Planeación Municipal.***

6.- Actas completas de todas las reuniones celebradas por el COPLADEM desde el año 2021 hasta el año 2024. ***Están abiertas para consulta dentro del Departamento de Planeación Municipal.***

7.- Las actas deben incluir información sobre los asistentes, el orden del día, los temas tratados, las propuestas presentadas, las discusiones, las votaciones, los acuerdos alcanzados y las tareas asignadas. ***Así es, tal como lo indica el Artículo 16 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) para el Municipio de Ocampo, Guanajuato.***

8.- Listado de Miembros del COPLADEM ***Por cumplimiento a la Protección de Datos Personales no se pueden mencionar por este medio, pero pueden ser consultados dentro del Departamento de Planeación Municipal.***

9.- Nombres completos, cargos y perfiles profesionales de los miembros actuales del COPLADEM. ***Por cumplimiento a la Protección de Datos Personales no se pueden mencionar por este medio, pero pueden ser consultados dentro del Departamento de Planeación Municipal.***

10.- Procedimiento de selección y nombramiento de los miembros. ***Este proceso lo rige el Artículo 3 del Reglamento del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) para el Municipio de Ocampo, Guanajuato.***

Documentación Adicional.

11.- Informes periódicos sobre las actividades y logros del COPLADEM durante el periodo mencionado. ***Cumplimiento del 80% en el quorum legal para llevarse a cabo dichas sesiones y aprobación del programa general de Obra Pública en todas sus sesiones.***





**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**



12.- Información sobre la participación ciudadana en las reuniones del COPLADEM y las propuestas presentadas por los ciudadanos. ***Esta información se encuentra abierta para su consulta dentro del Departamento de Planeación Municipal.***

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el **INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO** y/o la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo **142** de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

**Atentamente.**

**“Unidos por Ocampo”**



**Tec. Alberto Martínez Aguiñaga.**  
**Titular de la Unidad de Transparencia.**